COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO 51

LPN Nº 08-PLURIANUAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

EMPRESA: TAPE PYTA S.A

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2015

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 51/15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **TAPE PYTA S.A., RUC Nº 80025318-3,** domiciliada en la calle Vía Férrea 1411 esq. 28 de Setiembre, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 297.522/ 291.768**, representado en este acto por el Señor **FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE** , con Cédula de Identidad **Nº 721.936,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/15 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2.7	008	01	00	310	10	1	99	182.591.000
2016	2.7	008	00	00	310	10	1	99	212.672.200
TOTAL									**395.263.200**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.948

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/15 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"PLURIANUAL, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 55/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Tapèpytã S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADJUDICACIÓN AÑO 2015

LOTE 19 CARNE DE POLLO 3ª DI CDAD. DEL ESTE									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 3ra DIVISION DE INFANTERIA CIUDAD DEL ESTE	KILOS	900	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	7.065.000
				TOTAL					7.065.000

LOTE 20 CARNE DE POLLO 4ª DI CONCEPCION									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 4ta DVISION DE INFANTERIA CONCEPCION	KILOS	3.900	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	30.615.000
				TOTAL					30.615.000

LOTE 23 CARNE DE POLLO 1ª DI GRAL BRUGUEZ									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 1ra DVISION DE INFANTERIA Gral BRUGUEZ - CHACO	KILOS	300	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	2.355.000
				TOTAL					2.355.000

LOTE 24 CARNE DE POLLO 2ª DI VILLARRICA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 2da DVISION DE INFANTERIA VILLARRICA	KILOS	1.900	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	14.915.000
				TOTAL					14.915.000

LOTE 25 CARNE DE POLLO III CE MCAL ESTIGARRIBIA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - III CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	KILOS	960	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	7.536.000
				TOTAL					7.536.000

LOTE 26 CARNE DE POLLO 6ª DI MCAL ESTIGARRIBIA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO- 6ta DIVISION DE INFANTERIA EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	KILOS	2.300	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	18.055.000
				TOTAL					18.055.000

LOTE 27 CARNE DE POLLO 1ª DC JOEL ESTIGARRIBIA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 1ra DIVISION DE CABALLERIA CUARTEL GENERAL EN JOEL ESTIGARRIBIA -CHACO	KILOS	3.300	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	25.905.000
				TOTAL					25.905.000

LOTE 28 CARNE DE POLLO 5ª DI MY PABRO LAGERENZA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO 5ra DIVISION DE INFANTERIA EN PABLO LA GERNZA -CHACO	KILOS	3.300	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	25.905.000
				TOTAL					25.905.000

LOTE 29 CARNE DE POLLO COMISOE ENCARNACION									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - COMISOE ENCARNACION	KILOS	3.300	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	25.905.000
				TOTAL					25.905.000

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Tapé'pytã S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 31 CARNE DE POLLO COMARTE PARAGUARI									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - L COMANDO DE ARTILLERIA - PARAGUARI	KILOS	1.400	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	10.990.000
TOTAL									10.990.000

LOTE 32 CARNE DE POLLO DIMABEL PIRIBEBUI									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2015	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - DIRECCION DEL MATERIAL BELICO - PIRIBEBUY	KILOS	1.700	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	13.345.000
TOTAL									13.345.000
TOTAL TAPE PYTA SA									182.591.000

<u>TOTAL ADJUDICADO AÑO 2015</u>: ciento ochenta y dos millones quinientos noventa y un mil.-

<u>ADJUDICACIÓN AÑO 2016</u>

LOTE 19 CARNE DE POLLO 3ª DI CDAD. DEL ESTE									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 3ra DIVISION DE INFANTERIA CIUDAD DEL ESTE	KILOS	984	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	7.724.400
TOTAL									7.724.400

LOTE 20 CARNE DE POLLO 4ª DI CONCEPCION									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 4ta DVISION DE INFANTERIA CONCEPCION	KILOS	5.052	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	39.658.200
TOTAL									39.658.200

LOTE 23 CARNE DE POLLO 1ª DI GRAL BRUGUEZ									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 1ra DVISION DE INFANTERIA Gral BRUGUEZ - CHACO	KILOS	300	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	2.355.000
TOTAL									2.355.000

LOTE 24 CARNE DE POLLO 2ª DI VILLARRICA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 2da DVISION DE INFANTERIA VILLARRICA	KILOS	2.396	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	18.808.600
TOTAL									18.808.600

LOTE 25 CARNE DE POLLO III CE MCAL ESTIGARRIBIA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - III CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	KILOS	960	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	7.536.000
TOTAL									7.536.000

COMANDO EN JEFE DEL COMANDO LOGISTICO - COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tapé Pyta S.A.

LOTE 26 CARNE DE POLLO 6ª DI MCAL ESTIGARRIBIA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO- 6ta DIVISION DE INFANTERIA EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	KILOS	2.700	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	21.195.000
TOTAL									21.195.000

LOTE 27 CARNE DE POLLO 1ª DC JOEL ESTIGARRIBIA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - 1ra DIVISION DE CABALLERIA CUARTEL GENERAL EN JOEL ESTIGARRIBIA - CHACO	KILOS	3.700	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	29.045.000
TOTAL									29.045.000

LOTE 28 CARNE DE POLLO 5ª DI MY PABRO LAGERENZA									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO 5ra DIVISION DE INFANTERIA EN PABLO LA GERNZA -CHACO	KILOS	3.700	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	29.045.000
TOTAL									29.045.000

LOTE 29 CARNE DE POLLO COMISOE ENCARNACION									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - COMISOE ENCARNACION	KILOS	3.700	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	29.045.000
TOTAL									29.045.000

LOTE 31 CARNE DE POLLO COMARTE PARAGUARI									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - L COMANDO DE ARTILLERIA - PARAGUARI	KILOS	1.600	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	12.560.000
TOTAL									12.560.000

LOTE 32 CARNE DE POLLO DIMABEL PIRIBEBUI									
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO - DIRECCION DEL MATERIAL BELICO - PIRIBEBUY	KILOS	2.000	en bolsas	PECHUGON	PARAGUAYA	7.850	15.700.000
TOTAL									15.700.000
TOTAL TAPE PYTA SA									212.672.200

<u>TOTAL ADJUDICADO AÑO 2016</u>: guaraníes doscientos doce millones seiscientos setenta y dos mil doscientos.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro de los años 2015 y 2016
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERINTE**

AÑO	PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2015	2.7.8.	310	10	DISERINTE	182.591.000
2016	2.7.8.	310	10	DISERINTE	212.672.200

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..22..días del mes de..junio.. de 2015.

Tapé'pytã

FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 721.936

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA C.
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959

ANEXO "A": DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ADJUDICACION AÑO 2015